

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO "NEXOMAR - NEXO TRANSFRONTERIZO PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD LOGÍSTICA MARÍTIMA", APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO INTERREG VA ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP)

Expediente: 02/2024

1. Objeto de la prestación del servicio:

El objeto del contrato es la prestación de servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto "NEXOMAR - Nexo transfronterizo para impulsar la actividad logística marítima", aprobado en el marco del programa europeo Interreg VA España-Portugal (POCTEP), en los términos requeridos en el PPT.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios:

- Para la emisión de los correspondientes certificados de auditoría (4 certificaciones) se realizarán verificaciones administrativas en las dependencias del beneficiario, referidas a los ámbitos financieros y administrativo, sobre documentación original aportada por el beneficiario (facturas, nóminas, TC2 y listas detalladas de los pagos soportadas por las correspondientes facturas y/o documentos probatorios del pago), mediante las cuales se comprobará:
 - Que las solicitudes de reembolso sean correctas.
 - Que el gasto de síte dentro del periodo elegible.
 - Que el gasto corresponda al proyecto aprobado.
 - Que se cumplan las condiciones del programa, incluyendo la conformidad con las tasas de financiación.
 - Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias en materia de elegibilidad.
 - Que los documentos justificativos se ajusten a una adecuada pista de auditoría.
 - Que se cumplan las reglas sobre ayudas del Estado, las reglas medioambientales y las reglas sobre igualdad de oportunidades y no discriminación.

- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias sobre mercados públicos.
- Que haya ausencia de doble financiación con otros regímenes u otros periodos de programación.
- Asimismo, para la emisión del certificado de auditoría se realizarán verificaciones sobre el terreno en las dependencias del beneficiario. Dichas comprobaciones serán dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas que se realicen para comprobar:
 - Que los servicios estén realizados, o se estén realizando, de conformidad con la decisión aprobatoria y con los términos del programa.
 - Que el grado de avance de los servicios se ajuste a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa.
- Las acciones se realizarán bajo la supervisión y coordinación de la Cámara de Comercio de Sevilla y será necesaria la cooperación con el personal propio de la Cámara en las tareas de ejecución.

2. Contenido de la Memoria técnica.

Cada ofertante deberá aportar **una memoria técnica**, que incluirá:

- Presentación de la empresa o persona ofertante indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan.
- **Cualificación y experiencia del equipo profesional.** Será necesario aportar el curriculum vitae de, al menos, dos auditores de cuentas propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su cualificación profesional y su experiencia en gestión de proyectos europeos o similares, especialmente en el programa INTERREG EUROPE. Se precisa que, al menos un profesional esté inscrito en el ROAC **(hasta 25 puntos)**.
- **Propuesta de servicio.** Calidad y detalle de la oferta técnica en cuanto a metodología y programación. Programación de ejecución efectiva de los trabajos y los servicios objeto del contrato. Establecer plazo de respuesta a las convocatorias de reuniones **(hasta 25 puntos)**.



Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



UNIÓN EUROPEA

Cámara
Sevilla

Esta Memoria Técnica deberá presentarse **obligatoriamente** de las dos siguientes formas:

1. Documento en papel encuadernado, impreso por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o similar), de tamaño mínimo 11, y **con una extensión total máxima de 30 páginas.**

Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computarán a efectos de la extensión máxima indicada.

2. La Memoria Técnica deberá presentarse, además, mediante dispositivo de almacenamiento USB o CD, en formato *pdf*.

La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.

IMPORTANTE: La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado. **En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación a incluir en el Sobre B, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.**

3. **Información y contacto:**

Para cualquier consulta/información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

- **Persona de contacto:** Javier Cuesta Pérez
- **Correo electrónico:** Javier.cuesta@camaradesevilla.com
- **Teléfono:** 955110922

Cámara
Sevilla
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN

SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS
DIRECTOR GERENTE